



LAGUNA BLANCA, 12 DE JUNIO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 440./ - (SECCION "A")

VISTOS:

El Memorándum N° 44/2023, de 12 de junio de 2023, que dirige la Encargada de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2023 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

El certificado de Alumno Regular extendido por el Centro de Formación Técnica INACAP.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.126 de reajuste del sector público 2018- 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar de la funcionaria doña **GABRIELA DEL CARMEN RUIZ GROB**, Administrativa a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2023**, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

➤ **BASTIAN JEREMIAS GALLARDO RUIZ.**

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de **\$78.966.- pesos**, mediante dos cuotas iguales de **\$39.483 pesos** cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2023, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** de la Funcionaria, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
FIOG /RAVB /mlp


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 44/2023

Laguna Blanca, 12 de Junio 2023

A: **RENE VILLEGAS BARRIA**

SECRETARIO MUNICIPAL

DE: **GABRIELA RUIZ GROB**

RR.HH

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2023**, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal:

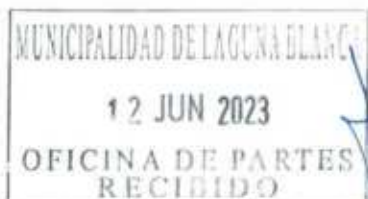
Se adjunta: planillas

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13
GABRIELA RUIZ GROB	HIJO, BASTIAN JEREMIAS GALLARDO RUIZ	\$78.966.- MARZO 1ª \$39.483.- JUNIO 2ª \$39.483.-

Atentamente,

GABRIELA RUIZ GROB
RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. Recursos humanos
. Secretario municipal



CERTIFICADO DE ALUMNO

El CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP, certifica que Bastian Jeremias Gallardo Ruiz Cédula de Identidad N° 20.993.514-7, es alumno regular en la jornada Vespertina del Programa de Estudio Técnico en Electricidad Industrial, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial, cuya duración es de 4 semestres.

Vigencia: durante el Primer Semestre Académico del año 2023.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Punta Arenas, 12 de junio de 2023

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

8B9339FF41BC2C59

Fecha de Emisión 12-06-2023 15:53:25 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl



MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIA GENERAL

Verificado y Firmado por

ACEPTA

Certificado Educación Superior

Creado el: 2023-06-12 15:53:28

INACAP

Nº Doc: X18000028292072CE2

(1 página)



Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.decu.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en el caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 0008399549-1 FIGUEROA MANDIOLA MARÍA SOLEDAD
Institución - Rol: INACAP - SECRETARIO GENERAL
Fecha de Firma: 2023-06-12 15:53:31
Auditoría Auténtica: INCP-F6CK-72S9-34MI
Operador: 0008399549-1 MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA